

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

ANEXO

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/2204/2009, de 23 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden HAC/1876/2009, de 14 de septiembre, («B.O.C. y L.» n.º 188 de 30 de septiembre), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del Órgano Superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del Decreto 275/1993, de 18 de noviembre, por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la Orden al funcionario que se cita.

Segundo.– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Órgano de la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de noviembre de 2009.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO

Apellidos y Nombre: CASADO PÉREZ, Javier.
Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.
Código R.P.T.: 52329.
Puesto: Técnico.
Localidad: VALLADOLID.
Grupo: A1, A2.
Nivel: 25.
Complemento Espec.: 14.
Administración: A5.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Hematología y Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 21 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 207 de 28 de octubre), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y conforme a la resolución de los recursos interpuestos, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Hematología y Hemoterapia, convocado por Orden SAN/1079/2008, de 16 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 121 de 25 de junio). El Anexo I de la misma relacionaba los opositores que superaron el proceso selectivo por orden de puntuación.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1079/2008, de 16 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 23 de septiembre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

D. Enrique María Ocio San Miguel, aspirante relacionado en el Anexo I de la mencionada Resolución de 21 de octubre de 2009 como opositor que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Hematología y Hemoterapia, ha presentado, en el plazo concedido, Anexo IV, indicando solamente un destino al que desea ser adscrito. Habiendo relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido en el proceso selectivo, no procede adjudicación de plaza alguna.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN

SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Hematología y Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	11945043Q	MATEOS MANTECA, MARÍA VICTORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
2	06562914W	MARTÍN GARCÍA-SANCHO, ALEJANDRO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
3	09778527P	HERAS RODRÍGUEZ, MARÍA NATALIA DE LAS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
4	10872490E	FUERTES NÚÑEZ, MARTA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
5	32869816X	CUELLO GARCÍA, REBECA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
6	07879035V	HERNÁNDEZ MARTÍN, ROBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
7	09301710G	GARCÍA DE COCA, ALFONSO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
8	12330837P	GONZÁLEZ PORRAS, JOSÉ RAMÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
9	07869479Y	MARTÍN SÁNCHEZ-GUIJO, FERMÍN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
10	10851805Z	MARTÍNEZ BADÁS, MARÍA PAZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
11	09323339J	CANTALAPIEDRA DÍEZ, ALBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA" - VALLADOLID
12	07955397L	ARROYO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
13	50833005S	OLIVIER CORNACCHIA, MARÍA DEL CARMEN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
15	75424265C	ÁLVAREZ NUÑO, RODOLFO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
16	09317842J	GOLVANO GUERRERO, EVA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
17	09293412D	CEBEIRA MORO, MARÍA JOSÉ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.– No proceder al nombramiento de D. Enrique María Ocio San Miguel, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por el mismo, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

Tercero.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano

de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1079/2008, de 16 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
SIERRA PACHO, MAGDALENA	12327860K	7,55	7,79	15,34

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia.
- El aspirante que alegue titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- El aspirante que tuviera la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las con-

diciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada –Hospital Santos Reyes– Aranda de Duero (Burgos)*.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de noviembre de 2009.

La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



ANEXO

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/
....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Hematología y
Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que
no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública
en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño
de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista
en Hematología y Hemoterapia.

En ade.....de 2009

(firma)